

ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2014

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sangüesa, siendo las 20:00 horas del día veintiséis de agosto de 2014, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Navallas Echarte y con la asistencia de los Corporativos que al margen se relacionan, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, con el Orden del día que se indica a continuación:

Don Ángel M^a Navallas Echarte (APS)
Don Antonio Javier Miguéliz Mendive (APS)
Doña Cristina Gil Hernández (APS)
Don Santiago Guallar Tiebas (APS)
Doña Mercedes Itoiz Montes (APS)
Don Joaquín Grau Tasa (APS)
Don Francisco Javier Aztarain Zabaldica (AISS)
Don Agustín Alonso Del Mur (AISS)
Don José Luis Planells Planells (AISS)
Don Alfredo Del Castillo Simón (AISS)
Doña Marta Sola Jaso (AISS)
Don Rafael Babil Bargues Aspurz (Bildu)
Don Juan Erdozain Ruiz (PSN)

1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA DE 24 DE JUNIO DE 2014.

Todos los concejales han recibido con el orden del día una copia del acta de la sesión Ordinaria de 24 de junio de 2014.

El Acta queda aprobada por unanimidad.

2.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION EXPEDIENTE DE CUENTAS DEL AÑO 2013.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

El expediente de Cuentas del ejercicio de 2013 - del que se entregó copia a los Grupos Municipales - integra las del propio Ayuntamiento, las del Organismo Autónomo de la Residencia Municipal de Ancianos San Vicente de Paúl, las del Patronato de la Escuela Municipal de Música Juan Francés de Iribarren y las del Patronato Municipal de Deportes.

Fue informado favorablemente por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 1 de agosto de 2014.

Sometido a información pública, previa publicación de edicto en el tablón de anuncios, no se ha formulado alegación alguna.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas,

Se PROPONE

1.- Aprobar el Expediente de Cuentas del ejercicio de 2013 que integra las del propio Ayuntamiento de Sangüesa, las del Organismo Autónomo de la Residencia Municipal de Ancianos San Vicente de Paúl, las del Patronato de la Escuela Municipal de Música "Juan Francés de Iribarren y las del Patronato Municipal de Deportes, conforme a la documentación obrante en el expediente

Sr. Alonso (AISS)

Los ingresos de ICIO han caído bastante sobre lo presupuestado y también respecto a los ingresos contabilizados el año anterior.

Sr. Alcalde

Lo anotamos para que nos lo explique la interventora en Comisión de Hacienda

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Hacienda, por unanimidad

Se Acuerda:

1.- Aprobar el Expediente de Cuentas del ejercicio de 2013 que integra las del propio Ayuntamiento de Sangüesa, las del Organismo Autónomo de la Residencia Municipal de Ancianos San Vicente de Paúl, las del Patronato de la Escuela Municipal de Música "Juan Francés de Iribarren y las del Patronato Municipal de Deportes, conforme a la documentación obrante en el expediente

3.-ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS IMPARTIDOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA JUAN FRANCÉS DE IRIBARREN DE SANGÜESA / ZANGOZA.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Aprobar Inicialmente la modificación del artículo 6º de la Ordenanza Municipal reguladora de los precios públicos por inscripción y participación en los cursos de la Escuela municipal de Música, estableciendo los precios públicos para el curso 2014/2015, conforme al detalle del ANEXO 1.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la modificación de la ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formularan alegaciones,

la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

ANEXO 1

Artículo 6. Las tarifas a aplicar durante el curso 2014/2015 serán las siguientes:

<i>ASIGNATURA</i>	<i>CUOTA MENSUAL EUROS</i>	<i>CUOTA ANUAL EUROS</i>
<i>Música y Movimiento 3 a 6 años</i>	<i>15,54</i>	<i>155,40</i>
<i>Lenguaje Musical cursos 1.º a 8.º</i>	<i>43,22</i>	<i>432,20</i>
<i>Instrumentos cursos 1.º a 4.º</i>	<i>43,22</i>	<i>432,20</i>
<i>Instrumentos 5.º a 8.º</i>	<i>54,53</i>	<i>545,30</i>
<i>Agrupaciones Instrumentales Adultos</i>	<i>37,52</i>	<i>375,20</i>
<i>Adultos de nuevo ingreso (*)</i>	<i>63,06</i>	<i>630,60</i>
<i>Cuota única Anual Agrupaciones</i>		<i>92,60</i>

(*) El ingreso no supone continuidad de los estudios desarrollados en la Escuela.

Alcalde

Se trata de los alumnos adultos de nueva incorporación. Se ha calculado el coste del profesorado que tiene este alumnado, se ha descontado la parte de subvención que recibimos del Departamento de Educación por su matriculación y resultan estas tarifas.

El curso pasado había solamente 15 "alumnos adultos de nuevo ingreso", ya que aquellos que acaban los estudios en la Escuela de Música y continúan en las Agrupaciones no están incluidos en este colectivo.

Sra Sola (AISS)

La subvención del Gobierno de Navarra se recibe en proporción a los alumnos; cuanto más alumnos más subvención.

Por todo lo expuesto, sometido a votación el asunto, queda aprobado por unanimidad.

4.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA PUBLICA DE LA VIVIENDA SITA EN CALLE FERMINA DE RIPALDA Nº 28, 1º IZDA DE SANGÜESA/ZANGOZA

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

Se propone una nueva subasta para la venta de la vivienda situada en C/ Fermina de Ripalda nº 28, 1º izda, al haber quedado desiertas las dos realizadas anteriormente. Conforme a la nueva tasación realizada cuyo informe obra en el expediente, el inmueble ha sido valorado en CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y UN EUROS CON VEINTIDOS CENTIMOS (54.091,22 €).

La vivienda se corresponde con la Unidad Urbana 3 de la Subárea 1 de la Parcela 944 del polígono 5 de plano catastral y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Aoiz al Tomo 2444, Libro 105, Folio 190, Finca 3.962

Los Estatutos del Organismo Autónomo Residencia municipal de Ancianos San Vicente de Paúl en su artículo 12 regula las facultades de la Junta de Gobierno del Organismo. En su apartado 1 recoge la siguiente facultad de la Junta "1.- Proponer al ayuntamiento la compra, venta, permuta u otra forma de adquisición, enajenación o gravamen de bienes inmuebles y derechos reales de la Residencia (...)". Por ello, sus competencias se limitan a realizar la propuesta, correspondiendo al ayuntamiento la decisión sobre la enajenación y la incoación y formalización del expediente para llevarla a cabo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley Foral de Administración Local LFAL la enajenación requiere acuerdo del Pleno adoptado por mayoría simple.

La enajenación requiere declaración previa de alienabilidad conforme a lo dispuesto en los artículos 132.1 LFAL y 122 RBN.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 LFAL y 127 RBN el procedimiento de enajenación es la subasta. Con arreglo a este último, la subasta se registrará, en cuanto a su preparación y adjudicación, por la normativa reguladora de la contratación de las entidades locales. Habrá lugar al sexteo de acuerdo con las determinaciones contenidas en el artículo 321 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra .

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta los informe sobrantes en el expediente y la propuesta de la Comisión de Hacienda, con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión,

se Propone:

- 1.- Declarar la alienabilidad de la vivienda sita en la primera planta del edificio de vivienda colectiva existente en la calle Fermina de Ripalda nº 28, 1º izda de Sangüesa/Zangoza (Unidad Urbana 3 de la Subárea 1 de la Parcela 944 del Polígono 5 del plano catastral).*
- 2.- Enajenar el citado inmueble mediante subasta pública conforme a las condiciones y procedimiento recogidos en el pliego de condiciones económico - administrativas obrante en el expediente.*

Alcalde

Es la tercera vez que la sacamos a subasta al haber quedado desierta las dos anteriores. Si la vendemos, el dinero lo destinaremos a inversiones en la residencia de ancianos.

Sr Alonso (AISS)

Si ahora tampoco hay comprador, habría que plantearse esperar a tiempos mejores.

Sr. Alcalde

De acuerdo, si se da esa situación valoraremos qué hacer.

Por todo lo expuesto, sometido a votación el asunto, queda aprobado por unanimidad.

5.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN INICIAL MODIFICACION DEL PLAN MUNICIPAL DE SANGÜESA. MODIFICACION PUNTUAL PORMENORIZADA NORMATIVA PARCELAS CATASTRALES 550, 551, 552, 553, 554 y 561 DEL POLIGONO 6 QUE INTEGRAN UNA PARTE DE LA UNIDAD CONSOLIDADA UC-1 DEL PLAN MUNICIPAL

La Comisión de Urbanismo, formula la siguiente Propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

Doña María Jesús Plano Sabalza es propietaria de la Parcela 552 del Polígono 6 del Catastro de Sangüesa, que va desde la Calle Nuestra Señora de Rocamador hasta la Trasera Calle Roncesvalles. Plantea una modificación puntual pormenoriza del Plan Municipal para construir una nueva vivienda en la parte posterior de la parcela, la que limita con la Trasera calle Roncesvalles, desde la que podría tener acceso independiente porque en este tramo la calle tiene anchura suficiente y está urbanizada. La propuesta supone una modificación de las alineaciones máximas de la edificación, la asignación de usos pormenorizados y la modificación de aspectos de la normativa urbanística particular como la división de las parcelas, que se permite dentro del ámbito.

El ámbito de la Modificación además de a la parcela 552 perteneciente a la promotora, se extiende a las catastrales nº 550, 551 553, 554 y 561 todas ellas del polígono 6, por tener la consideración de área homogénea ya que todas ellas van desde la Calle Nuestra Señora de Rocamador hasta la Trasera Calle Roncesvalles, en el tramo de esta última que tiene anchura suficiente como para acceder a una vivienda de nueva creación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley foral 35/2002 de Ordenación del Territorio deberá tramitarse solicitud ante la Dirección General de Ordenación del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Navarra, para la eliminación de la obligación de cumplir con el estandar mínimo de vivienda V.P.O. que afecta al expediente como consecuencia del incremento de edificabilidad.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79.3 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo en relación con el artículo 74 del mismo texto legal, con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión,

se PROPONE

1.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de Determinaciones Pormenorizadas de la Ordenación Urbanística del Plan Municipal de Sangüesa que afecta al área homogénea que

integra las parcelas catastrales nº 550, 551,552,553,554 y 561 del polígono 6 del Plano catastral, dentro de la Unidad Consolidada UC-1 del Plan Municipal de Sangüesa, conforme al Documento de fecha 19 de agosto de 2014 redactado por el arquitecto Jesús Aramendía Pardo, con las determinaciones señaladas en el informe del arquitecto municipal.

2.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra; Durante el periodo de información pública este expediente se encontrará a disposición de los interesados en las oficinas municipales a fin de que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Por todo lo expuesto, sometido a votación el asunto, queda aprobado por unanimidad.

6.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DESARROLLO DE CONVENIO DE 6 DE JUNIO DE 2014 Y DELEGACION DE COMPETENCIAS EN EL AYUNTAMIENTO DE LIÉDENA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EXPROPIACIÓN DE TERRENOS AFECTADOS POR EL CAMINO NATURAL DEL TREN IRATI

La Comisión de Educación Cultura Festejos y Turismo, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO.

Mediante acuerdo plenario del pasado 29 de abril de 2014 fue aprobado el convenio de colaboración con los Ayuntamientos de Lizoain, Urroz-Villa, Lónguida, Aoiz, Urraul Bajo, Lumbier, Liédena y Sangüesa a fin de impulsar el proyecto de Vía Verde del Irati.

En el punto segundo de dicho convenio, formalizado por los Ayuntamientos participantes con fecha 6 de junio pasado, se aludía al compromiso de cada uno de ellos de conseguir la disponibilidad de los terrenos que fueren necesarios para la ejecución del proyecto.

Resulta necesario desarrollar el citado punto y proveer lo necesario para agilizar la contratación del correspondiente proyecto técnico de expropiación delegando aquélla en uno de los Ayuntamientos firmantes, concretamente en el ayuntamiento de Liédena.

Por todo ello, SE PROPONE

1º.- Aprobar el desarrollo del convenio suscrito con fecha 6 de junio de 2014 en lo referente a la expropiación de terrenos en los términos reflejados en el documento "CONVENIO DE COMPROMISOS EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EXPROPIACIÓN DE TERRENOS AFECTADOS POR EL CAMINO NATURAL DEL TREN IRATI" obrante en el expediente, facultando al Sr. Alcalde para su firma en representación de este Ayuntamiento.

2º.- Llevar a cabo, junto con los ayuntamientos de Egués, Lizoain, Urroz-Villa, Lónguida, Aoiz, Urraul Bajo, Lumbier y Liédena, la adjudicación de contrato de asistencia técnica para la realización de las expropiaciones necesarias para el Proyecto de Camino Natural del Iratí.

3º.-Delegar en el Ayuntamiento de Liédena la tramitación del expediente hasta la adjudicación del mismo.

4º.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Liédena y a la Agencia de Desarrollo Local de la Comarca.

Sr. Grau (APS)

Es un trámite más en el proceloso recorrido que tiene la tramitación del proyecto de la Vía Verde del Irati. Hemos tenido varias reuniones los nueve ayuntamientos implicados para tratar el tema de las expropiaciones cuya resolución es necesaria antes de llevar el proyecto al Ministerio. Un ayuntamiento tenía problemas para asumir la parte que le tocaba invertir para la contratación de la asistencia técnica encargada de realizar las expropiaciones; por ello se ha replanteado la forma de pago de la misma en los términos que aparecen en el texto del convenio que se ha facilitado y que va a suponer un coste de 3.500 € a 4.000 € por Municipio Posteriormente cada uno deberá hacer frente al pago de las expropiaciones que se hagan en su término municipal; el municipio que más expropiaciones tiene es el de Lónguida por las que debe realizar en terrenos pertenecientes al Señorío de Liberrí. Recuerdo que anteriormente ya se había planteado la realización de aportaciones por los municipios para la redacción del PSIS que finalmente no ha habido que hacer por la intervención de Cederna; creo que es un proyecto muy interesante para todos y hay que empezar a gastar algo en él. Lo importante es que continúe adelante, que nos comprometamos con las aportaciones y que nos mantengamos todos unidos para que pueda hacerse realidad. El objetivo es llegar con el proyecto al Ministerio y ver si lo eligen como uno de los subvencionables porque ahora hay partida; y en teoría es todo subvencionado

Erdozain (PSN)

Quisiera saber si el proyecto es motivo suficiente para expropiar

Secretario

Para poder expropiar los terrenos vinculados al proyecto, el Gobierno de Navarra al aprobar definitivamente del Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal deberá declararlo de Utilidad Pública e Interés social, así como la urgencia a efectos de expropiación forzosa.

Por todo lo expuesto, sometido a votación el asunto, queda aprobado por unanimidad.

7.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DEL PROGRAMA DE FIESTAS PATRONALES PARA EL AÑO 2014.

Sr. Alcalde

Como otros años, se trae a aprobación del Pleno el programa de Fiestas cuyo texto definitivo en el formato enviado a la imprenta se ha entregado a los concejales con el orden del día de la sesión. Se ha trabajado por los Grupos en la Comisión de Cultura y Festejos y también en las Comisiones abiertas que como en años anteriores han hecho alguna aportación, fundamentalmente a través de las Apymas de los Centros Educativos que son las que más

participan. Como novedad este año sólo va a ver fuegos artificiales el día 12 con una colección extraordinaria, en lugar de los dos días que se programaban en años anteriores. Sobre las txarangas, una va a estar los cuatro primeros días y la otra los tres restantes; se han organizado entre ellas porque la primera no podía estar todas las fiestas. El lunes día 15 la programación musical va a correr a cargo de grupos de música de Sangüesa. Ya se intentó el año pasado y no se consiguió y este año sí ha salido adelante.

Sr. Bagues (Bildu)

Bildu se va a abstener. Normalmente aprobamos el programa "raspao" porque hay cosas del mismo que se repiten año tras año y no nos gustan, y para que quede reflejo de ello este año nos abstenemos.

Sr. Del Castillo (AISS)

Las Fiestas son tradicionales; el Sr. Alcalde pedía imaginación cuando estaba en la oposición pero el programa en lo fundamental se repite año tras año. Quiero felicitar a Antonio Migueliz que va a tirar el cohete por el saludo tan corto que hace sin meterse en jardines; y recordarle que el primer cohete de la legislatura pasada lo pidió para los dantzaris.

Sr. Alcalde

El ochenta por ciento del programa efectivamente se repite año tras año, pero por ejemplo, en esta legislatura a través de la comisión abierta están participando activamente las Apymas sobre todo en la programación infantil.

Sra Gil (APS)

Hemos hecho varias comisiones abiertas a las que se cita a numerosos colectivos y asociaciones. Se han recogido propuestas y sugerencias en años anteriores y también en éste, como la ginkana para adolescentes que se ha programado; los mariachis que se programaron el año pasado a partir de otra sugerencia que se hizo en esta comisión.

Sometido a votación el programa, queda aprobado con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión, excepto el concejal Sr. Bagues (Bildu) que se abstiene.

8.- INFORMACIONES DE ALCALDIA

Desde el último pleno ordinario:

El 25 de junio firmé, en acto público, el contrato que une a la Federación de Ikastolas, a Zangoza Ikastola, a la Mancomunidad de Servicios de la comarca y a éste Ayuntamiento para hacer posible el Oinez Basoa.

El 26 estuve en Elizondo en la Asamblea General anual de Cederna.

El 3 de julio estuve, con el compañero Joaquín, con la Presidenta Barcina y el Consejero Morrás tratando el tema de Yesa.

Los días 10 y 11 de julio estuve acompañando a los componentes de la Ruta Quetchal a su paso por nuestra ciudad.

El día 15 de julio participé, en la Escuela de Música, en el inicio del seminario con Canteca de Macao

El miércoles 16 de julio, junto con Javier, Juan, Rafa y Joaquín estuvimos con el presidente de la CHE en la sede de Zaragoza.

El 19 de Julio, con Joaquín y Santi estuvimos en Saint Palais

El 6 de agosto atendimos la invitación del ayuntamiento de Estella en su día de la Merindad

El 9 de agosto estuve en Ayesa, en su día grande

El 15 asistí al cohete de Aibar

El 16, con Santi, estuve en Tafalla en el día de la Merindad

El día 21 nos reunimos los miembros de Cederna de la Comarca, con el Presidente y la Gerente.

MOCIONES DE URGENCIA

El Sr. Alcalde explica que hay dos mociones para debatir. Una presentada conjuntamente por los Grupos Municipales de A.P.S. y Bildu que hacen suya la solicitud formulada por Analía Calleja Gómez en representación de un grupo de ciudadanos sangüesinos que han presentado un manifiesto de apoyo al Pueblo Palestino por la agresión que está sufriendo en la Franja de Gaza por parte del Gobierno de Israel; la gran noticia de esta misma tarde es que Israel y Palestina han pactado una tregua. La segunda recoge la ratificación de una Resolución de Alcaldía aprobando el informe emitido en relación al Recurso de Alzada interpuesto ante el Tribunal Administrativo de Navarra por el liquidador de la mercantil INATUR, S.L., contra Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 29 de abril de 2014 desestimatorio del Recurso de Reposición formulado a su vez contra anterior Acuerdo plenario de 25 de febrero de 2014, relativos ambos a la resolución del contrato de concesión de servicio público para la gestión de campamento turístico, que no había sido incluido en el Orden del día

Propone la votación conjunta de la urgencia, que queda apreciada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión.

* Moción de Urgencia para debate y votación del manifiesto de apoyo al pueblo palestino.

El texto se ha facilitado a los concejales con el orden del día de la sesión.

El Sr. Alcalde da lectura a la moción:

“Somos un grupo de ciudadanos sangüesinos que quieren manifestar ante la actual agresión del Gobierno de Israel al pueblo palestino que vive en la Franja de Gaza.

1º. La condena de unas acciones militares israelíes que han supuesto la muerte de centenares de civiles, entre ellos más de 200 niños, y el desplazamiento de miles de palestinos y palestinas. Un conflicto entre desiguales desarrollado con una crueldad orientada a hacer el mayor daño territorial y social al Pueblo Palestino.

2.- La exigencia Al Gobierno de Israel de poner fin a la ofensiva contra la Franja de Gaza.

3.- Exigimos la intervención de las instituciones europeas a fin de exigir el cumplimiento de sus propios acuerdos con el gobierno de Israel, así como apremiar al cumplimiento del Derecho Internacional y Resoluciones de Naciones Unidas.

4.- Exigir el respeto absoluto de los Derechos Humanos del Pueblo Palestino, vulnerados sistemáticamente por la acción del Gobierno Israelí

5.- Exigimos el cumplimiento del principio de retorno de las personas y comunidades a las tierras y casas de las que han sido injustamente expulsados, así como la reparación a la que tienen derecho.

6.- Hacemos un llamamiento al Pueblo de Sangüesa, a las instituciones locales y provinciales para expresar su solidaridad y cooperación con el Pueblo Palestino, así como el rechazo y condena de la intervención y la exigencia de su inmediato cese y recuperación negociada de la paz. Manifestamos además, nuestro más firme compromiso con los derechos inalienables de la persona, con la libertad y con el pleno respeto a la dignidad humana.

Realizamos un llamamiento a una solución justa y negociada del conflicto, poniendo fin a la ocupación y bloqueo en la Franja de Gaza.

Pedimos al Ayuntamiento de Sangüesa que ante la situación actual firme este manifiesto de apoyo al Pueblo Palestino “.

Sr. Aztarain (AISS)

En primer lugar me felicito porque han aprobado la tregua entre ellos. El manifiesto solo habla del pueblo palestino pero nadie habla de Hamás que para mi es el problema principal y quien ha provocado esta situación. Hamas pone a niños y mujeres como escudos militares para que los maten y ellos asesinan y nadie dice nada. Solamente hablamos de Israel, no hablamos de los asesinatos de cristianos en Irak o del secuestro de las niñas en Nigeria.

Sr. Del Castillo (AISS)

El manifiesto habla de situación actual pero desgraciadamente no es actual porque lleva así desde hace muchos años, cuando les mandó ahí la comunidad internacional.

Sr. Erdozain (PSN)

Estoy de acuerdo con casi todo, pero me voy a abstener porque es un asunto a tratar más en el Parlamento que en los ayuntamientos.

Sr. Grau (APS)

Sobre si un asunto pertenece a la política general a la del Parlamento o a la Local ya hemos hablado en otras ocasiones y es cierto que hay muchos otros temas sobre los que no tomamos postura. Pero se trata de un escrito que nos han presentado unos ciudadanos de Sangüesa sobre este tema en concreto, cuyo contenido nosotros asumimos y vamos a votar a favor.

Sr. Bagues (Bildu)

Bildu también asume la moción y está totalmente de acuerdo con su contenido. Nos felicitamos de que unos ciudadanos del pueblo tengan estas inquietudes y se hayan tomado la molestia de redactarla. Sobre si esto es extralocal o no, los Gobiernos se están manifestando sobre la situación existente en Ucrania y han tomado medidas de boicot de alimentos cuyas consecuencias pueden provocar mociones en municipios económicamente afectados por esas medidas. Todo es global y todo es particular y todo está relacionado. Por eso procede traer aquí a debate y votación asuntos como éste.

Sometida a votación, votan a favor de la misma los corporativos de A.P.S. (6) y Bildu (1); en contra los corporativos Sres Aztarain (AISS), Sola (AISS) y Alonso (AISS); los corporativos Sres Erdozain (PSN), Planells (AISS) y Del Castillo (AISS) se abstienen.

A la vista del resultado la moción queda aprobada.

Moción de urgencia para ratificación Resolución de Alcaldía aprobando informe en relación al Recurso de Alzada nº 14-01878 interpuesto por Inatur, s.l., ante el Tribunal Administrativo de Navarra.

El Sr. Alcalde da lectura al texto de la propuesta de ratificación de la Resolución de Alcaldía que no había sido incluida en el Orden del día de la sesión.

PROPUESTA DE ACUERDO

Acuerdos que procedan sobre ratificación Resolución de Alcaldía aprobando informe en relación al recurso de alzada nº 14-01878 interpuesto por inatur, s.l., ante el tribunal administrativo de navarra.

Por RESOLUCION 22/2014 de fecha 17 de julio de 2014 se aprobó el informe, obrante en el expediente, elaborado en relación al Recurso de Alzada nº 14-01878 interpuesto por el liquidador de la mercantil INATUR, S.L., contra Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 29 de abril de 2014 desestimatorio del recurso de reposición formulado contra anterior Acuerdo plenario de 25 de febrero de 2014, sobre resolución del contrato de concesión de servicio público para la gestión de campamento turístico; remitirlo al Tribunal Administrativo de Navarra para su incorporación al expediente del Recurso y someterlo a ratificación del Pleno en la primera sesión que se celebre por ser éste el órgano que acordó la resolución del contrato.

Por todo lo expuesto,

se PROPONE

1.- Ratificar la Resolución de Alcaldía por la que se aprobó el informe elaborado en relación al Recurso de Alzada nº 14-01878 interpuesto por el liquidador de la mercantil INATUR, S.L., contra

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 29 de abril de 2014 desestimatorio del recurso de reposición formulado contra anterior Acuerdo plenario de 25 de febrero de 2014, sobre resolución del contrato de concesión de servicio público para la gestión de campamento turístico.

Sometida a votación, queda aprobada por unanimidad.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El concejal Sr. Aztaráin (AISS) formula los siguientes Ruegos y Preguntas.

* Reunión con Cederna. Bolsa de contingencias

Sr. Aztarain (AISS)

En una reunión reciente de Cederna se ha hablado de la existencia de una bolsa de contingencias con 87.000,00 € de los cuales 47.000,00 € aproximadamente pertenecen a la Comarca de Sangüesa. Le pide que explique cómo fue la reunión.

Sr. Alcalde

De este tema se habló en la Junta Directiva de Cederna a propuesta mía. Es un tema viejo porque data de cuando la Comarca de Sangüesa y Valdorba compartían la misma Agencia de Desarrollo. Los Ayuntamientos pagaban a Cederna por la cuota y por la contratación de los Agentes. Durante muchos años, pagaban una cantidad superior a la exigida como cuota, con el fin de crear una bolsa de contingencias para tener fondos de los que disponer en el caso de que surgiera una necesidad. Las zonas y los municipios integrados en ellas que han ido asumiendo las agencias de desarrollo cuando salieron de Cederna renunciaron al reintegro esos fondos. Ahora quedan tres bolsas de contingencias en Cederna que están reconocidas y contablemente registradas: Una es la nuestra, con un importe aproximado de 47.000,00 €, otra es Roncal - Salazar y la otra es Malerreka - Lecumberri. El primer año de legislatura nos anunciaron que iban a eliminar esas bolsas y nos iban a reintegrar a cada uno las cantidades que nos correspondían. Por eso nuestro presupuesto municipal contempla como ingreso el reintegro de esa cantidad. El problema es que ahora Cederna no tiene dinero para devolverlas. Estamos valorando vía negociación cuándo y cuánto nos puede reintegrar Cederna.

Sr. Aztarain (AISS)

Hay municipios de esta Comarca que no están de acuerdo con que se queden estos fondos en Cederna y quieren que se repartan proporcionalmente a lo aportado por cada uno.

Sr. Alcalde.

Me parece legítimo; yo fui quien propuso en la Junta Directiva el reintegro de estos fondos de la bolsa de contingencias.

El concejal Sr. Alonso (AISS) formula los siguientes Ruegos y Preguntas.

* Retrato del Rey en el Salón de Plenos

Pedí hace dos meses que se colocara el retrato del Rey y no se colocado.

Sr. Alcalde

Estamos siguiendo el cauce reglamentario que nos señalaron para solicitar el retrato oficial. Hay cuatro modelos para elegir y la semana pasada nos mandaron un correo en el que nos pedían que les dijéramos el modelo elegido y la dirección de envío, cuando yo ya lo había pedido. He elegido el modelo, vestido con traje que es el mismo que teníamos del padre y el mismo tamaño.

El concejal Sr. Del Castillo (AISS) formula los siguientes Ruegos y Preguntas.

* Colocación en Avda Príncipe de Viana Guardia dormido

Sr. Del Castillo (AISS)

Como ya hice en la comisión de urbanismo, solicito que el guardia dormido que habéis puesto en la curva de Landa se modifique para que quede de un tamaño razonable.

Sr. Alcalde

Hoy he hablado con el Jefe de la policía municipal y me ha dicho que van a bajar la altura de lo que son las rodaduras.

* Peatonalización

Sr. Del Castillo (AISS)

No se ha resuelto bien la peatonalización en lo que toca al aparcamiento de la plaza Santo Domingo, porque se ha dejado con doble dirección el acceso a la plaza, la salida hacia Juan de Berrueta es una curva muy cerrada, está ahí mismo el tanatorio ... ; habría que plantearse dejar salir de la plaza Santo Domingo hacia San Salvador.

Sr. Alcalde

Para el próximo año le damos una vuelta.

* Explotación minera

Sobre el proyecto de explotación minera coméntanos las gestiones que se van haciendo y el posicionamiento del equipo de gobierno.

Sr. Alcalde

Me sorprende que me preguntes sobre este tema porque si algo ha habido es claridad con el tema de la mina. Se ha invitado a toda la Corporación a las tres o cuatro reuniones que se han convocado, ha habido una charla pública. Ahora mismo están con el proyecto; con lo que nos

han contado no tiene mala pinta, veremos luego en la tramitación del proyecto qué dicen los técnicos. Como equipo de gobierno nos parece una actuación muy interesante para la comarca.

Sr. Bagues (Bildu)

Estaría bien que fuéramos a ver las prospecciones porque donde han trabajado está todo muerto, no solo hierbas sino también arbustos. Una persona me ha enseñado fotos donde se ve la vegetación muerta por los vertidos que han echado. Habría que pedirles explicaciones sobre los procedimientos que siguen y cómo están dejando la zona.

Sr Del Castillo (AISS)

Son siliconas inertes que van a retirar.

Sr. Alcalde

Voy a interesarme sobre los vertidos de las prospecciones; les dije a los representantes de la empresa que a los miembros de la Corporación nos gustaría visitar la zona.

Sr. Erdozain (PSN)

Los propietarios han dado su autorización a las prospecciones en las fincas y a cómo las han dejado una vez realizadas. Técnicos de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra han visitado la zona y han requerido a la empresa a realizar trabajos de revegetación que en algún caso me han parecido exagerados, sobre todo si queremos que la mina venga a Sangüesa. Luego veremos dónde su ubica definitivamente.

Sr. Grau (APS)

La empresa tendrá que dejar las parcelas comunales en las mismas condiciones de revegetación que las particulares.

Sr Alcalde

La voluntad del equipo de gobierno es que la mayoría de las instalaciones se sitúen en Sangüesa; y el Gobierno de Navarra también va en la misma dirección.

Sr Bagues (Bildu)

A título particular, en este momento no estoy ni a favor ni en contra de la mina; primero quiero ver, porque si vienen a hacer unas pruebas y dejan el terreno de esta manera, no creo que sea la mejor forma de transmitir confianza.

Sr. Alcalde

Después de fiestas hacemos una visita a la zona con la empresa.

El concejal Sr. Bagues (Bildu) formula los siguientes Ruegos y Preguntas.

Sr. Bagues (Bildu)

* Imagen de San Sebastián en el salón de Plenos

Al hilo de la colocación del retrato del Rey en esta Sala y la vista de la imagen de San Sebastián que hay colocada al fondo, pregunta desde cuando está el santo quién ha ordenado ponerlo y si las normas dicen que tiene que estar ahí. Habría que preguntar a quienes han redactado la Ley

de símbolos qué hace la imagen de un santo en un Salón de Plenos. Un salto tiene que estar dónde tiene que estar y su sitio no es el salón de Plenos

Sra Sola

Es la imagen del patrón de Sangüesa

Sr. alcalde

Se colocó en la legislatura de José Luis Lorenzo. Había una imagen religiosa y la cambiaron por la del patrón San Sebastián. No hay ninguna norma que exija que esté ahí.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde- Presidente levanta la sesión, siendo las 21.00 horas, de la que se extiende el presente acta que, leída y hallada conforme, aprueban los asistentes y firma el Sr. Alcalde - Presidente conmigo el secretario que doy fe.